



**CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y
VALORES Y DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

Entre el Ministerio Público Tutelar, representado en este acto por la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar MOLINA, D.N.I. 23.903.548, conforme Resolución AGT N° 104/ 2022, con domicilio en Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y, por la otra, la Asociación Civil Valores y Deporte, representada en este acto por su presidente el Sr. Claudio Oscar Marangoni, D.N.I. 11.332.815, con domicilio legal en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante "VALORES Y DEPORTE", y en forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo a los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 05 de julio de 2022, las partes suscriben un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades de mutuo interés con miras a la promoción, prevención, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

2) Que, conforme lo previsto en la cláusula segunda de dicho convenio, para la ejecución de su objeto "LAS PARTES" acuerdan que las acciones, proyectos y programas que se decidan implementar serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.

Que, en consecuencia, se celebra el presente Convenio Específico con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico es contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO". -----

SEGUNDA: ACTIVIDADES:

Se llevarán adelante actividades mediante la enseñanza alternada y planificada en tres áreas deportivas / de entrenamiento. Asimismo, se realizará el acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. -----

TERCERA: PROYECTO

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las partes acuerdan ejecutar el proyecto que como Anexo forma parte integrante del presente. ----

CUARTA: REPRESENTANTES

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes designan representantes; por "EL MINISTERIO" se designa a la Lic. Pilar Molina y por "LA ASOCIACIÓN" a la Lic. Carolina Agrest. -----

QUINTA: RECURSOS

"EL MINISTERIO" abonará por todo concepto la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), los cuales se abonarán en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, previo informe mensual de ejecución del presente convenio y presentación de la factura respectiva. -----

SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA, se implementará una prueba "piloto" durante cuatro (4) meses. Cumplido este plazo, las partes establecerán las condiciones definitivas de




implementación y cronogramas a través de la suscripción de otros convenios específicos.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción y en tanto tenga vigencia el Convenio Marco de Colaboración. "LAS PARTES" podrán rescindir este convenio en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente la voluntad resolutoria a la otra parte con una anticipación no menor de treinta (30) días. La rescisión no generará derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto. En caso de rescisión unilateral, "LAS PARTES" obrarán de conformidad para asegurar la continuidad de las acciones conjuntas hasta su finalización, evitando así un cese intempestivo de actividades que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad sujeto de las mismas.


SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

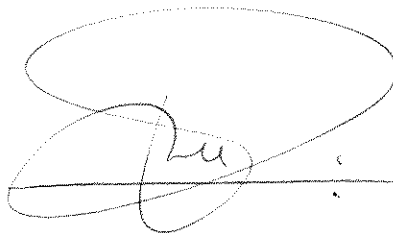
En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de buena fe mediante el mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes, si ello resultara imposible, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. -----



OCTAVA: DOMICILIOS LEGALES. A los efectos de toda comunicación, las partes constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ²⁹ días del mes de julio del año 2022. -----


C. MARAVALLI
PRESIDENTE





ANEXO AL CONVENIO ESPECIFICO N° 1 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VALORES Y DEPORTE

La propuesta que se presenta a continuación se sustenta en la experiencia de la Asociación Civil Valores y Deporte en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social y en conflicto con la ley penal¹.

Constituye una primera experiencia de articulación entre el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y Valores y Deporte Asociación Civil, por lo que tendrá el carácter de "piloto", esperando que pueda replicarse y potenciarse una vez concluida la instancia inicial de 4 meses de ejecución.

Marco conceptual

La importancia del deporte, el juego y la recreación en la adolescencia es fundamental, tal es así que el derecho al esparcimiento, el juego y las actividades recreativas se encuentran destacadas en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, subrayando que estas actividades deben realizarse teniendo en cuenta las características propias de la edad de los/as participantes, en condiciones de igualdad, libertad y amplia participación.

Pero su relevancia va más allá de lo anterior al cumplir un rol destacado en su formación, abordando aspectos claves del desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades (tanto mentales como físicas) para alcanzar el máximo de sus posibilidades, inculcando valores, consolidando derechos y libertades fundamentales para vivir en sociedad (Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

En el caso del grupo-meta específico integrado por niñas, niños y/o adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, el deporte posee una serie de impactos especiales que le otorgan relevancia significativa:

¹ Valores y Deporte llevó adelante el Proyecto de Actividad Física y Deportes en Centros Cerrados y de Recepción de Jóvenes de Provincia de Buenos Aires durante los años 2017 a 2019 en Abasto, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

- Alivia el stress y ansiedad
- Medio para canalizar bronca y frustración
- Relaja y tranquiliza
- Mejora el estado físico, mental, contribuyendo al bienestar general
- Medio para promover valores
- Da sentido al tiempo libre, mitigando el ocio y la apatía
- Internaliza hábitos de vida saludables que perduran en el tiempo²

En este contexto, el presente proyecto se sustenta en los siguientes fundamentos:

- La adopción de un enfoque de derechos y una mirada integral (holística) del desarrollo de los/as niñas, niños y/o adolescentes
- La consideración de los/as niñas, niños y/o adolescentes como participantes activos: la opinión de los mismos (perspectivas, intereses y prioridades) será considerada en todas las instancias del Proyecto.
- El reconocimiento de la diversidad entre los/as niñas, niños y/o adolescentes (género, edades, nacionalidades, barrios de residencia, intereses, elecciones, etc.), propiciando su inclusión e igualdad³.
- La deconstrucción de estereotipos sociales, a través de espacios de reflexión y talleres lúdicos/participativos.
- La priorización de ejes formativos destacados por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo general

Contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y/o adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

² Theeboom, M. (2012) "Prisoners on the Move", European Commission

³ Unicef (2006) "Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Comunicación, Desarrollo y Derechos. Argentina" (Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuademillo-5.pdf>); Save the Children (2002) "Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un Enfoque de Derechos en la Programación. Un manual para los miembros de la Alianza Internacional de Save the Children". Save the Children, Sweden. (Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-3/programacion.pdf>).



Objetivos específicos

Los objetivos específicos identificados por Valores y Deporte para este proyecto son:

- Promover la enseñanza deportiva del fútbol callejero (*street soccer*), boxeo recreativo y entrenamiento funcional (*funcional training/CrossFit*)
- Habilitar espacios de promoción de derechos, a través del desarrollo de talleres, espacios de intercambio y reflexión, dinámicas lúdico-formativas u otras actividades especiales.
- Potenciar la participación de los/as adolescentes habilitando espacios para la expresión de sus intereses, objetivos y desafíos.
- Desarrollar propuestas deportivas, lúdico-recreativas y formativas atractivas e innovadoras, que se desprendan de procesos participativos liderados por los/as adolescentes.
- Potenciar procesos de pertenencia institucional y fortalecimiento de vínculos horizontales entre los/as niñas, niños y/o adolescentes
- Acercar recursos disponibles en organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que resulten útiles para los/as niñas, niños y/o adolescentes, a partir de sus intereses y/o las situaciones particulares por las que se encuentren transitando.
- Generar experiencias deportivas de calidad, que contribuyan a su formación deportiva y socio-emocional: el desarrollo de la personalidad, el trabajo en equipo y el cuidado de la salud.

Resultados y cambios esperados

- A lo largo de la evolución del proyecto, se evaluarán ciertos aspectos entre los/as niñas, niños y/o adolescentes participantes, tales como:
 - Progreso en la condición física,
 - Sostenimiento de la participación,
 - Desarrollo de relaciones entre pares y con equipo docente
 - Integración de equipo de entrenamiento
 - Acercamientos derechos y recursos sociales

Participación destinatarios

Entre 40 y 50 niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años de edad inclusive, con su centro de vida en el barrio de la Ciudad de Buenos Aires priorizando a quienes se hallen en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, que serán convocados por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

Resulta importante destacar que el conocimiento previo de los deportes/disciplinas de entrenamiento en cuestión no incidirá en la participación y desarrollo de los/as niñas, niños y/o adolescentes en el tallerdeportivo. Cada una de las propuestas contemplará la enseñanza y desarrollo de encuentros convocantes para participantes con diferentes niveles de práctica deportiva.

Actividades

Se llevarán adelante la enseñanza alternada y planificada en tres áreas deportivas/de entrenamiento:

- Funcional Training. Entrenamiento físico de alta intensidad donde se prioriza las necesidades y posibilidades propias de cada participante; utilizando los conceptos de anatomía funcional de manera práctica. El foco se concentra en mantener permanente la motivación y el sentido de superación de los/as participantes utilizando diferentes recursos y elementos deportivos.
- Fútbol callejero. Por medio del fútbol, y utilizando los contenidos propios del deporte más popular de nuestro país, se desarrollará un formato de entrenamiento novedoso para adolescentes y jóvenes en donde se transmitirá los fundamentos del "fútbol callejero" y el "freestyle football", acompañado por ritmos urbanos, entrelazando el deporte con la música.
- Boxeo Recreativo. Este taller propondrá un espacio de formación y aprendizaje, fusionando las diversas escuelas de boxeo más importantes (Cubana, Soviética y Norteamericana, utilizando las mejores estrategias metodológicas de técnica y entrenamiento, acompañado por la incorporación de valores sociales.

El acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. El conocimiento del grupo, sus intereses y problemáticas será clave para brindar contención individual, generar articulaciones con efectores sociales ante situaciones de vulneración de derechos y poner en marcha talleres y capacitaciones sobre temáticas relevantes y pertinentes para el grupo-meta.

Lugar de ejecución del proyecto

Las actividades se llevarán adelante en un espacio provisto por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de



Buenos, que posibilite el desarrollo de actividades socio-deportivas.

Insumos y materiales deportivos

Los insumos y materiales deportivos serán provistos por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires. Algunos ejemplos de los elementos a utilizar son: conos, aros, sogas, elásticos, escaleras de coordinación, bolsas de boxeo, "Cielo-Tierra", mancuernas, guantes y guantines, pelotas de fútbol, arcos, colchonetas, elementos de psicomotricidad, pizarras, elementos de librería, etc.

Organización del proceso de enseñanza

Se conformarán 3 grupos de entrenamiento: uno integrado por chicos/as de 10 a 12 años, otro por chicos/as de 13 a 15 años y uno de 16 y 17 años inclusive.

Se generará una grilla de actividades para que los tres grupos de participantes puedan contar con dos estímulos semanales de actividades de 90 minutos aproximadamente.

Los tres grupos contarán con estímulos sostenidos en el tiempo de entrenamiento funcional/CrossFit durante la primera porción de sus encuentros y alternarán el entrenamiento de boxeo y fútbol callejero cada 2 semanas en la segunda porción de cada encuentro.

Desde ya, en el contexto COVID-19 todas las actividades serán organizadas contemplando las disposiciones socio-sanitarias establecidas por los protocolos que aplican a las actividades deportivas en la Ciudad de Buenos Aires. En caso de una vuelta al aislamiento social obligatorio, el proyecto no se suspenderá y se implementarán estrategias para continuar con el vínculo con los/as adolescentes y su contención social.

Equipo de trabajo

Cada grupo estará liderado por una dupla pedagógica integrada un/a profesor/a de educación física o entrenador/a deportivo/a y un/a trabajador/a social. Este equipo estará liderado por una/ coordinadora operativa y un referente institucional. Participarán también del proceso de enseñanza entrenadores invitados especializados en las disciplinas particulares que organizarán clases especiales ("master classes"), clínicas, etc.

Etapas del proceso de gestión

El proceso de gestión constará de varias etapas. En principio pueden identificarse las siguientes:

1. Convocatoria de participantes a cargo del Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Lanzamiento Proyecto. Reunión inicial del equipo de Valores y Deporte para la presentación de la propuesta a los/as niñas, niños y/o adolescentes participantes, formato/marco institucional y características de las actividades a desarrollarse.
3. Puesta en marcha de las actividades. Desarrollo de entrenamientos combinando los tres componentes mencionados más la instancia extra-deportiva a través de momentos de "tercer tiempo". La puesta en marcha de las actividades comenzará con una etapa diagnóstica, deconocimiento del grupo y de integración/conformación del mismo.
4. Desarrollo de actividades especiales. A lo largo del año se realizarán actividades especiales, visitas de entrenadores invitados, desafíos, competencias, etc. para motivar al grupo y sostener su participación.
5. Evaluación de proceso y de resultado. A lo largo del proceso de implementación se realizarán cortes de revisión del proceso de trabajo (promoviendo los ajustes necesarios) y al cierre se concluirá con una evaluación final de resultado. La participación del Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires será clave en estas instancias.

La tabla que se presenta a continuación calendariza el proceso de trabajo propuesto:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Convocatoria de participantes	X				
Lanzamiento del proyecto	X				
Puesta en marcha de actividad	X	X	X	X	
Desarrollo de actividades especiales			X	X	
Evaluación de proceso y resultado			X		X

Seguimiento y evaluación

Como fuera mencionado anteriormente, se llevarán adelante evaluaciones de proceso con miras a realizar ajustes al proceso de gestión. Finalizada la instancia de implementación (total: 4 meses), se realizará la evaluación de resultados, la cual se compartirá y analizará con el equipo del Ministerio




Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires a fin de reflexionar sobre logros y desafíos e identificar aprendizajes que potencien acciones futuras.

Presupuesto

El valor total por la implementación del presente proyecto es de \$600.000 (pesos seiscientos mil). Se propone el siguiente plan de desembolsos:

Mes1	Mes2	Mes3	Mes4
\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000


C. MARAÑÓN,
PRESIDENTE

